

LLAME A LA LÍNEA CONTRA EL FRAUDE AL
(718) 557-1399



Department of
Social Services

Human Resources
Administration

Department of
Homeless Services



NYCHRA



HRANYC



NYCHRA



NYCHRA

BRC-151 (S)
Rev. 05/23

© Copyright 2023, Administración de Recursos Humanos/Departamento de Servicios Sociales de la Ciudad de Nueva York. Para obtener permiso para reproducir todo este material o una parte, comuníquese con la Administración de Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE FRAUDES (BUREAU OF FRAUD INVESTIGATION, BFI)

El fraude de asistencia en efectivo nos perjudica a todos, en especial a las personas que realmente necesitan ayuda.



Human Resources
Administration
Department of
Social Services

EL FRAUDE EN LA ASISTENCIA MONETARIA PODRÍA AFECTAR SUS BENEFICIOS

El fraude se produce cuando una persona tiene intención de tergiversar, ocultar o retener datos para obtener beneficios de los servicios sociales.

El fraude perjudica a las personas que necesitan ayuda, produce pérdidas en la recaudación tributaria y hace que el público cuestione servicios como la asistencia monetaria, Medicaid y los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP). El fraude puede producir reducciones en su subsidio mensual y en todos los programas.

DENUNCIE SI SOSPECHA CASOS DE FRAUDE

No sea parte del problema, sea parte de la solución. Si tiene conocimiento de una persona que hace un uso indebido del sistema, comuníquese con la BFI a través de los siguientes medios:

LÍNEA DE DENUNCIA DE FRAUDE DE LA BFI:

(718) 557-1399

EN LÍNEA: www.nyc.gov/hra

O ENVÍENOS UNA CARTA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

BFI Complaint Unit
375 Pearl Street, 23rd Floor
New York, NY 10038

No es necesario que nos de su nombre, y toda la información que nos proporcione será confidencial. Cuanta más información nos proporcione, más probable será que podamos resolver el caso de fraude.

DEBE INFORMAR LO SIGUIENTE:

Los empleos de tiempo completo o de tiempo parcial, oficiales o no oficiales

Los cambios de dirección

Los cambios en la cantidad de personas que integran su familia o grupo familiar

Los pagos de manutención de menores

La indemnización laboral, los pagos por discapacidad o el Ingreso de Seguridad Suplementario

Los beneficios de veteranos

Los beneficios del seguro por desempleo

Las pensiones o los beneficios del Seguro Social

El seguro de vida

La propiedad de automóviles

Las cuentas de cheques/ahorros

La titularidad de propiedades

Otros montos de dinero que usted reciba

NO SE ARRIESGUE. PODRÍAN ARRESTARLO

SI USTED COMETE FRAUDE:

- podría ir a prisión;
- deberá devolver todo el dinero que obtuvo de manera fraudulenta;
- podría dejar de recibir asistencia monetaria, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria y los beneficios de Medicaid.

Usted debe informar acerca de cualquier dato que pudiera modificar sus beneficios.

Si no completa la solicitud en su totalidad y con honestidad, podría estar cometiendo fraude a la asistencia monetaria.

Las personas que cometen delitos relacionados con la asistencia monetaria perjudican a las personas que realmente necesitan dicha asistencia. Queremos asegurarnos de que los beneficios de la asistencia monetaria ayuden a las personas que lo necesitan.



CÓMO COMBATE EL FRAUDE LA BFI

La Oficina de Investigación de Fraudes lleva a cabo investigaciones de las quejas relacionadas con casos de fraude a la asistencia monetaria, al Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria y a Medicaid cometidos por participantes y otras personas. Miles de casos se investigan todos los años.

La BFI cuenta con un personal compuesto de investigadores profesionales altamente capacitados que reciben información del público, de diversas agencias del orden público y de otras agencias de la ciudad.

Usted debe informar sobre cualquier cambio en sus ingresos, sus condiciones de vivienda, su dirección, sus propiedades o sus necesidades. Es su responsabilidad informarle de inmediato a la Oficina de Empleo (Job Center), al Centro del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program Center) o a la oficina de Medicaid.

¡VALE LA PENA INFORMAR SOBRE SUS INGRESOS O RECURSOS OBTENIDOS!